



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL

Mediante decreto de Alcaldía número 7, de 30 de junio de 2016, la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de El Romeral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51.1 del Código Civil, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero: Delegar en el concejal de este Ayuntamiento Don Fernando Díaz Martín-Escudero, la competencia para que autorice el matrimonio civil entre Rafael Carneros Rincón y Marta Martín Fernández, el sábado 27 de agosto de 2016.

Segundo: Comunicar esta resolución a los contrayentes y al concejal interesado, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión ordinaria que éste celebre, ordenando la publicación del decreto citado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El Romeral 1 de agosto de 2016.- El Alcalde Luis Cecilio Úbeda Romero.

N.º I.- 4600